Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-001

Sector: 11 -Educación Pública. | **Ente Fiscalizado:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración Financiera.

ACUSE

No. de Oficio: SABG/OICL5X/346/2026.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
conalep DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
14 AGO 2026
NOMBRE: [illegible]
HORA: 3:00 CON anexos

SANDRA FABIOLA DÍAZ ALCÁNTARA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Metepec, ~~Estado de México, a 14 de agosto de~~ 2026.

En relación con la orden del Acto de Fiscalización **número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-001**, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/134/2026, de fecha 21 de abril de 2026, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-001,** practicado a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Verificar que los recursos se ejercieron de manera eficiente, eficaz, con transparencia, en apego a las disposiciones normativas vigentes y utilizadas para los programas presupuestarios autorizados correspondientes al ejercicio fiscal 2025"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **21 de abril al 14 de agosto de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización **número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-001**, proporcionada por la Dirección de Administración Financiera del CONALEP, se determinaron 3 (tres) resultados finales con 4 (cuatro) acciones determinadas, consistentes en observaciones correctivas, mismos que fueron identificados con los números 03, 04 y 05. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presentan con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fue comentada y firmada por los responsables de su atención, consistente en:

3. Pagos realizados por el CONALEP, correspondiente a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", sin contar con la documentación que lo justifique.
4. Deficiencias en la documentación que comprueba y justifica los pagos realizados por el CONALEP, correspondiente a la partida presupuestal 21201 (Materiales y útiles de impresión y reproducción) del periodo de enero a diciembre de 2025.
5. Deficiencias en las comprobaciones de los pagos realizados por el CONALEP, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, correspondientes a la partida presupuestaria 34701 (Fletes y maniobras).

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a la unidad fiscalizada, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

Luis Canuto Herrera

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
conalep RECIBIDO
14 AGO 2026
NOMBRE Ale Valero
HORA 15:06
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

14 AGO 2026
Karen 15:27

Elaboró: Esther Miraflores Peña
Revisó: Javier García Ramírez

C. c. p. **Abel Emilio Castorena Martínez.** Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.
Rodrigo A. Rojas Navarrete. Director General del CONALEP. Presente.
Karina Salazar Hernández. Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración del CONALEP. Presente.
José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.

14 AGO 2026
15:45